

OBRA.- Obras de mejora de instalaciones deportivas. Pista polivalente, en la entidad de Llosa de Camacho. LLOSA DE CAMACHO - (2022.CER.071)

PLAN.- Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +Cerca Anualidad 2022. Año 2022, nº 071

## INFORME

- 1.- Por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación provincial de Alicante, en trámite de apertura del sobre nº2 en el procedimiento de contratación arriba referenciado, acordó recabar de esta Área la emisión del informe de asesoramiento técnico establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con las ofertas declaradas inicialmente incursas en la presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 2.- Al escrito de petición de emisión de informe remitido por el Sr. Jefe del Departamento de Contratación, se ha anexado la documentación justificativa presentada por los licitadores que incurrieron inicialmente en presunción de carácter desproporcionado o anormal.
- 3.- La documentación que se ha analizado ha sido la presentada por las empresas:

Núm. Licitador	Empresa	% Baja licitador sobre presupuest o	% Baja licitador sobre 2ª media
2	CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.	19,09%	7,59%
6	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	19,06%	7,57%
7	SORIANO ASENSI, S.L.	17,26%	5,76%

- 4.- Se ha estudiado detenidamente la documentación presentada, valorándose los criterios establecidos en la Clausula 6 punto 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de la presente obra, y que se desglosan en el Anexo I, del presente informe.

### Conclusión:

Una vez analizada la justificación de la valoración de la oferta, a juicio de los Técnicos que informan, ninguna de las empresas aporta documentación que justifique la correcta ejecución de las obras con la oferta presentada.

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

(A la fecha de la firma electrónica)

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

EL TÉCNICO DE PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES

CONFORME,  
EL DIRECTOR DEL AREA DE COOPERACIÓN,



**- Anexo I -**

Empresa	Justifica la valoración de la oferta.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a las soluciones técnicas adoptadas y se refiere a la innovación y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la innovación y las soluciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.	El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.	Precisa las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere a la posible obtención de una ayuda de Estado.	Observaciones
<b>CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.</b>	No Justifica adecuadamente. Unicamente justifica precios de dos unidades de obra con suministros y con una reducción sin justificar de gastos generales y beneficio industrial sin justificar. No justifica los costes indirectos ni los gastos generales así como otros costes asociado a las obras.	No precisa adecuadamente. Tan sólo especifica de manera general que la empresa experiencia en este tipo de obras	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa	Presenta datos generales de la empresa, y unicamente justifica precios de dos unidades de obra con suministros, no concretando los aspectos anteriormente indicados.
<b>SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.</b>	No Justifica adecuadamente. Presenta un comparativo entre los precios de proyecto y los precios de su estudio, y sin descomposición de precios. Presenta compromisos de proveedores de materiales pero la mayoría sin ofertas. la obra. No justifica los costes indirectos ni los gastos generales así como otros costes asociado a las obras.	No precisa adecuadamente. La empresa presenta una relación de los medios materiales y humanos propios de la empresa.	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa	Presenta datos generales de la empresa, no concretando adecuadamente los aspectos anteriormente indicados, que no se consideraran correctos ni suficientes para acreditar la correcta realización de la obra, por los motivos indicados.
<b>SORIANO ASENSI, S.L.</b>	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

